



RESUMEN EJECUTIVO

Informes de Auditoría Interna N° *IN-BOL-AI-RC 012/2009, IN-BOL-AI-RCC 004/2010, IN-BOL-AI-RC 012/2009 C1 e IN-BOL-AI-RCC 004/2010 C1*, correspondientes a la “*Auditoría Especial sobre la legalidad de la condonación de la multa por mora, a favor de la Compañía Industrial y Comercial de Oruro S.A. (CICO)*” por el período comprendido entre el 18 de septiembre de 1998 al 30 de septiembre de 2009 ejecutada en cumplimiento a la *Programación Operativa Anual correspondiente a la gestión 2009, relativa a las Auditorías No Programadas, por instrucciones de la Contraloría General del Estado.*

Como resultado del examen realizado se establecieron indicios de responsabilidad *civil* sujetos a la aplicación del *Artículo 77 inciso h) de la Ley del Sistema de Control Fiscal por disposición arbitraria de bienes patrimoniales del Estado.*

Por concepto de: *Condonación de la multa por mora a la Compañía Industrial y Comercial de Oruro S.A. (CICO), mediante Resolución Administrativa N° 21/2006 del 14 de agosto de 2006, sin contar con el suficiente respaldo legal ni técnico.*

Contra:

Carlos Guillermo Petts Zabala, ex Secretario Ejecutivo de la PL-480, con cedula de identidad N° 608649 Oruro.

Total del presunto daño económico causado a la Entidad según indicios de responsabilidad civil: Bs2.697.127,31 equivalentes a \$us. 348.369,01.

La Paz, 28 de noviembre de 2011


Lic. Peregrino Mamani Adrián
RESPONSABLE DE AUDITORIA INTERNA
REGISTRO N° CAULP - 1364
INSUMOS - BOLIVIA